

JBK.05.02 Unidad de Tecnologías de la Información

Objetivo

Analizar, integrar, actualizar y resguardar con calidad los procesos en materia de TIC con el propósito de apoyar las funciones y proyectos de la Entidad, mediante el desarrollo e implantación de procesos de calidad y confidencialidad que involucran a las Tecnologías de la Información que satisfagan eficientemente necesidades y expectativas.

Funciones

- Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), con el objeto de establecer líneas de acción en materia de TIC, tomando en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales que resultan aplicables, así como la Agenda de Gobierno Digital.
- Establecer los mecanismos para que la UTIC, en el ámbito de su competencia, analice, defina, comunique, cumpla y haga cumplir los acuerdos de niveles de servicio de TIC comprometidos.
- Proponer la dirección tecnológica de la institución para facilitar la selección, el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que esta responda a la dinámica de la Entidad, dando soporte a los usuarios de la misma.
- Dirigir los grupos de trabajo que aseguren la gobernabilidad de las TIC, incluyendo principalmente la eficiencia en el valor de las TIC y la disponibilidad oportuna de los servicios de TIC.
- Acordar en coordinación con la Dirección de Planeación y Administración y con apego a la normatividad existente, así como a los programas establecidos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos en materia de tecnologías de información.
- Administrar las iniciativas de TIC optimizando la aplicación de los recursos a fin de obtener mayores beneficios para la Entidad, estableciendo mecanismos de control para procurar y verificar el adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales con los proveedores en materia de TIC.
- Instrumentar la actualización de las plataformas informáticas de la Entidad, de conformidad con la información proporcionada por las unidades responsables, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Establecer y vigilar el sistema de gestión de seguridad de la información contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos de la institución, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Versión 04	Fecha de elaboración: febrero 2022	Sustituye a: enero 2020
-------------------	---	--------------------------------

- Determinar los compromisos y costos de servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de las operaciones de la Entidad, así como diseñar y proponer iniciativas de creación de servicios de TIC susceptibles de aportar beneficios en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.